

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

REVISTA LEGISLATIVA

Derechos pasivos máximos

En nuestro anterior artículo presentábamos a los lectores dos cuadros de descuentos y haberes líquidos correspondientes a cada categoría desde enero próximo, teniendo en cuenta la desgravación decretada recientemente.

Calculábamos el cuadro segundo con la adición del 5 por 100 de descuento a los efectos de obtener los derechos pasivos máximos, y advertíamos que el plazo para solicitar ese ingreso suplementario había sido prorrogado por el Reglamento de Clases pasivas de 21 de noviembre último.

Consideramos que debemos informar a nuestros lectores sobre esta prórroga, y para ello, en primer lugar, copiamos la segunda disposición transitoria del citado Reglamento, la que dice así:

«2.ª Se concede un plazo extraordinario de seis meses, contados desde el día siguiente al en que termine la publicación de este Reglamento en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan optar por los derechos pasivos máximos establecidos en el capítulo V del título II del Estatuto los empleados civiles y militares que hayan ingresado en el servicio del Estado a partir de 1.º de enero de 1919, debiendo ajustarse, para hacer tal manifestación, a lo prevenido, según los casos, en este Reglamento y en las disposiciones especiales que se citan en el mismo.

El párrafo anterior es también de aplicación a los Maestros nacionales de Primera enseñanza que hayan ingresado en el servicio a partir de 1.º de enero de 1920.

El abono de la correspondiente cuota suplementaria del 5 por 100 se retrotraerá, en todo caso, a la fecha en que dicho abono hubiera empezado a hacerse si se hubiese

realizado la opción en el tiempo señalado a efecto, descontándose a los que se acojan a plazo extraordinario concedido en la presente disposición, además del 5 por 100 mensual correspondiente, el 1 por 100 más, hasta que queden satisfechos los atrasos.

Por distintos Centros y dependencias del Estado se adoptarán las medidas necesarias para que la concesión de este plazo extraordinario llegue a conocimiento de los interesados.»

Recordarán nuestros lectores que, con ocasión del examen minucioso hecho en estas columnas, del Decreto-ley de 23 de abril de 1927, y especialmente al comentar la Real orden de 11 de junio del mismo año, explicamos a nuestros lectores las diferencias entre los derechos pasivos mínimos y máximos, que pueden corresponder a los Maestros nacionales ingresados después de terminar el año 1919 y el procedimiento para la admisión y deducción del descuento suplementario.

El plazo concedido a los Maestros propietarios que servían sus cargos en aquella época y que se encontraban en las circunstancias dichas, terminó en fin de junio, y según nuestras referencias fueron muy pocos los que voluntariamente aceptaron una importante disminución en sus pequeños ingresos en cambio de una mejora de haberes pasivos a tan largo plazo.

Realmente, el pago constante de una cuota suplementaria del 5 por 100, sin la previa y general reducción del descuento por utilidades, representaba un esfuerzo demasiado grande; así lo comprendió el Gobierno al redactar el Estatuto de Clases pasivas, pues en la exposición del Real decreto que lo aprobaba advertía que esa cuota suplemen-

taria sería compensada con una desgravación de descuentos.

El estado de nuestra Hacienda pública no consintió, en el pasado año, llevar a efecto esa reducción, y, realizada ahora, se abre un nuevo plazo para solicitar el ingreso del repetido 5 por 100.

Los Maestros que se acojan a esta prórroga, han de solicitarlo de la Sección administrativa de la provincia donde prestan sus servicios, mediante instancia, antes de 23 de mayo de 1928. Quien se decida se compromete a satisfacer la cuota suplementaria, mas un 1 por 100 para liquidar los atrasos, pues el descuento se deduce desde 1.º de julio de 1927.

Volviendo a leer el Estatuto de Clases pa-

sivas (incluído en el *Anuario del Maestro* para 1927); repasando los artículos publicados en esta Sección del periódico durante los meses de mayo y junio últimos, y teniendo presentes los cuadros de haberes líquidos y descuentos recientemente insertados, pueden nuestros lectores formar juicio exacto de cuanto puede interesarles en la materia de derechos pasivos máximos y mínimos, y hacer uso de la prórroga concedida si así les conviene...; pero nosotros, en asunto tan importante, y en el que la resolución depende de circunstancias personales, desconocidas de quien escribe, y diferentes para cada Maestro interesado, no podemos aconsejar nada, limitándonos solamente a ofrecer al lector una sencilla referencia de la cuestión

REGIMEN ESCOLAR

Promociones escolares: ¿Cuándo y cómo deben hacerse dentro del curso? Sus ventajas.

Introducción.—Dice Balmes que la diferencia de verdades exige diferencia de medios para alcanzarlas, y que en cuestión de hechos hay que atenerse a la experiencia.

El tema propuesto se refiere a hechos: las promociones escolares, y, conformes con las enseñanzas del filósofo de Vich, para desarrollarlo buscaremos nuestras ideas en la cantera de la Escuela, en lo que viene diciéndonos la experiencia de cada día al tratar con los niños y en la doctrina que recordemos sobre el particular, expuesta por Maestros encanecidos en la realidad escolar. Los pedagogos de gabinete suelen concederle poca importancia, a juzgar por algunos textos de pedagogía, donde siquiera se menciona. Este trabajo aspira, no obstante, a demostrar que tiene la suficiente para merecer tenerlo muy en cuenta.

Como el estudio de un objeto debe hacerse analizándolo en sí mismo y en sus relaciones con los demás, nuestro plan será el siguiente:

Promociones escolares.—Cuándo y cómo deben hacerse dentro del curso.—Ventajas de las promociones.—Las promociones en relación con el prestigio de la Escuela.

Promociones escolares.—Promoción, de promover, significa elevación de alguno a una dignidad o empleo superior al que tenía. Viene del latín «promoveo», adelantar; de

«pro», hacia adelante, y «moveo», mover. Las promociones escolares, de acuerdo con la etimología de la palabra, consisten en ascender los alumnos de una sección o clase a otra más adelantada.

Un ejemplo pondrá de manifiesto la necesidad de las promociones en las Escuelas: Supongamos que acabamos de hacer una clasificación bien hecha. Adoptando la posición extrema de no verificar promociones, dentro de algún tiempo, por circunstancias varias que indicaremos luego, los progresos de los niños serían tan desiguales que se daría el caso de tener en secciones o clases más atrasadas a niños con más conocimientos y desarrollo intelectual que otros de las más adelantadas. Y, en orden a la enseñanza, mientras unos nada entenderían, o muy poco, de los programas de su grado, otros se cansarían de oír explicar puntos que hartó sabrían.

Tomando la posición opuesta a la anterior, haciendo promociones muy frecuentes, tendríamos a los niños en constante inestabilidad, la cual redundaría en menoscabo de la disciplina. El cambio de sección o de clase implicaría, en muchos casos, cambio de programas, libros, etc., con quebranto de los progresos de la Escuela.

La experiencia enseña que en las clases, y hasta en las secciones, poco tiempo después de una clasificación acertada, surgen tres

grupos: el de los inteligentes, o que asisten con más asiduidad a la Escuela; el de los de marcha ordinaria y el de los tardíos en avanzar o que asisten poco a las clases. Dentro de cada uno de estos tres grupos se acentúan cada vez más las diferencias individuales respecto de la clasificación.

En cada sección o clase la tendencia del Maestro debe ser favorecer con sus cuidados al último de los tres indicados grupos, tanto por ser el que más los necesita, debido a su poca capacidad o faltas de asistencia, como para aminorar las mencionadas diferencias.

En las clases de graduadas se obrará según las circunstancias. Si la Escuela no tiene más de tres o cuatro grados conviene dividir éstos en dos grupos; si los grados son más de cuatro, la tendencia deberá ser contraria a la división, y, en caso de establecerla, sea en los trabajos prácticos.

Los factores que alteran una buena clasificación, además de los dichos, son la aplicación y el estado de salud del educando, junto con las influencias familiares.

Cuándo deben hacerse dentro del curso.—Sabido es que las promociones simplifican las dificultades inherentes a la graduación escolar, y que las hay mensuales, trimestrales, de fin de curso, etc., etc.; pero para promociones y para ingresos, a fin de evitar los males apuntados más arriba, se aconseja señalar tres épocas durante el curso: primera semana de septiembre, primera después de vacaciones de Navidad y primera después de Semana Santa.

Si nos hallamos conformes en que las promociones sean tres solamente durante el curso, no lo estamos con las semanas que se mencionan, fundándonos en una apreciación psicológica. En las vacaciones sentimos que nuestra actividad escolar pierde en su energía; con los días de clase nos entrenamos y se recupera lo perdido, llegando a un estado en que todos trabajan en la Escuela, todos aman el trabajo, reina la alegría, se ve con pena la llegada de un día de vacación. En este estado, todo parece llevar el sello del acierto. Si hay inspiración pedagógica, sólo en él viene a visitar el Maestro. Cuando llegamos a sentir la Escuela de la manera dicha, es cuando tomamos nuestros acuerdos reorganizadores. Contra los incrédulos, apelo al testimonio de los Maestros de verdadera vocación.

Cómo deben hacerse.—Las promociones serán siempre motivadas por los progresos

de los alumnos y por la necesidad de equilibrar las clases o secciones. Se tomará por base para hacerlas la misma que ha servido para hacer la clasificación al comenzar el curso; esto es, edad, conocimientos, aptitudes, desarrollo intelectual y físico, etc.

Para promover los niños adoptamos los tipos de medida que siguen:

Grados de iniciación e inferior: lectura, escritura y desarrollo del lenguaje.

Grado medio: las anteriores materias, cálculo geografía e historia.

Grado superior: como en el grado medio.

En todos los grados tenemos muy en cuenta el desarrollo intelectual.

Las promociones en Escuelas unitarias surgen con cierta espontaneidad por las tres clases de alumnos, que hemos dicho se diferencian en cada sección. En ésta, distinguen los niños y Maestro la cabeza y la cola. Los que se promueven, claro está, que son de la cabeza.

Para ascender dentro de la sección (soy Maestro de unitaria), apelamos con buen resultado al juicio de los niños. Por ejemplo, después de una lectura, preguntamos, ¿quién lee mejor?, o ¿quién comprende mejor el significado de lo leído? Una votación nominal dá la respuesta a la pregunta, y el agraciado asciende.

En las graduadas deben hacerse las promociones por acuerdo del Maestro de sección y Director.

Aquél conoce el alumno perfectamente, y éste es el responsable de la organización general de la Escuela.

Ventajas de las promociones.—Estas ventajas se deducen de todo lo que exponemos en el presente trabajo; aquí añadiremos solamente que son las mismas que las de una buena clasificación: favorecen el orden, el trabajo del Maestro, el estímulo en padres y alumnos, y, como consecuencia, el progreso de los niños; además, favorecen la colocación acertada de niños precoces y retardados. Sabido es que a los primeros debe contenerseles en su marcha, y a los segundos promoverlos cuando en una sección o clase han aprendido todo aquello de que son capaces, aunque con cierta imperfección.

Las promociones en relación con el prestigio de la Escuela.—La justicia y la equidad demandan de consuno una repartición equánime del tiempo entre las secciones y entre los niños de cada una.

Hemos dicho que las promociones constituyen un estímulo para padres y alumnos,

añadiremos ahora que también son engendradoras de envidias. Un Maestro, celoso e imparcial, se entrega con ardor a su Escuela; los discípulos hacen notables progresos, el Maestro oye de su obra comentarios alentadores; pero es probable que alguien diga: Sí, será tan buen Maestro como se quiera; mas la Escuela es para los de Fulano, Zutano y Mengano; los demás van allí a pasar el tiempo. Ya se comprende que los últimos son aquéllos que buscan una justificación a su morosidad en la asistencia de sus hijos, o los que creen tener una lumbrera en un chico de obtusa inteligencia.

El Maestro debe consagrarse con amor de padre a sus alumnos, no hacer nunca distinciones entre hijos de padres influyentes y sin influjo; tratar a los dóciles como a los ariscos, a los inteligentes como a los tardíos en comprender, en una palabra, inspirarse siempre en la justicia.

No se opone lo dicho a que nuestros cuidados se dirijan preferentemente a los más torpes y a los del grado inferior. La Escuela puede compararse, y se compara, a un taller, donde hay oficiales, medio oficiales y aprendices. El maestro del taller debe dirigir y vigilar asiduamente a los aprendices; los medio oficiales ya requieren menos cuidados, y los oficiales tienen bastante con alguna indicación. Lo mismo ocurre con los grados de la Escuela: a los del superior, basta ayudarlos de cuando en cuando; los del medio, precisan mayor dirección, y los del inferior o los de tardía inteligencia, necesitan solícitos cuidados.

El Maestro se siente, naturalmente, inclinado a tratar con los niños buenos y amables, con los que mejor se prestan a poner de relieve la bondad de la Escuela, con los hijos de padres primates en la comarca, etcétera. Estos peligros se ven actualmente aumentados con las nuevas atribuciones que se dan a las Juntas locales, y con el restablecimiento de los exámenes. Pero el Maestro justo y experimentado no debe caer en ellos. El sabe que la razón termina por imponerse, y que su línea de conducta, orientada en el sentido de la alteza de miras y de la justicia distributiva, terminará por conquistarle el respeto y consideración de todos.

Conclusión.—En asuntos de régimen es-

colar, la vocación y el celo resuelven las dificultades mejor que los libros. Acudamos a nuestra experiencia, hagamos algunos ensayos y visitemos las Escuelas de acreditados compañeros, consultando las dudas con los de larga experiencia y sólida reputación profesional.

De los estudios así realizados, deduciremos las normas a seguir. Entre las que se refieren a las promociones, tenemos las siguientes:

1.^a Las promociones responden a la necesidad de tener bien clasificados a los niños. Deben hacerse tres veces durante el curso, porque, si el no verificarlas es perturbador, también lo es prodigarlas en exceso.

2.^a Las épocas que se aconsejan para hacerlas son las primeras semanas, después de cada una de las vacaciones del estío, Navidad y Semana Santa. Las condiciones locales y el gusto del Maestro pueden aconsejar otras fechas.

3.^a El tiempo será repartido entre secciones y alumnos con equidad, y nuestros cuidados iguales para todos, sin que esto se oponga a la mayor dirección y ayuda exigidas por los grados inferiores y la pobreza de inteligencia en algunos alumnos. El Maestro debe ser inmovible contra las influencias que pudieren pretender su desvío de la línea recta.

4.^a Serán siempre motivadas por los progresos de los alumnos y la necesidad de equilibrar las clases. Tendrán por base la de las buenas clasificaciones, y por tipos de medida, la enseñanza del lenguaje, cálculo y conocimientos geográfico-históricos.

5.^a Al hacer las promociones es bueno tener en cuenta la opinión pública de la Escuela, la cual suele inspirarse en la justicia; si por excepción no fuese así, sobra decir que no ha de prevalecer, mejor dicho, no debe consultarse, pues el Maestro suele saberla de antemano.

6.^a Las promociones en graduadas serán hechas por mutuo acuerdo entre el Director y el Maestro de sección. En éstas, como en las unitarias, pueden aprovecharse, dándoles cierta solemnidad, para que sirvan de aliciente a la aplicación de los niños.

PEDRO VAZQUEZ

Gaibor (Lugo).

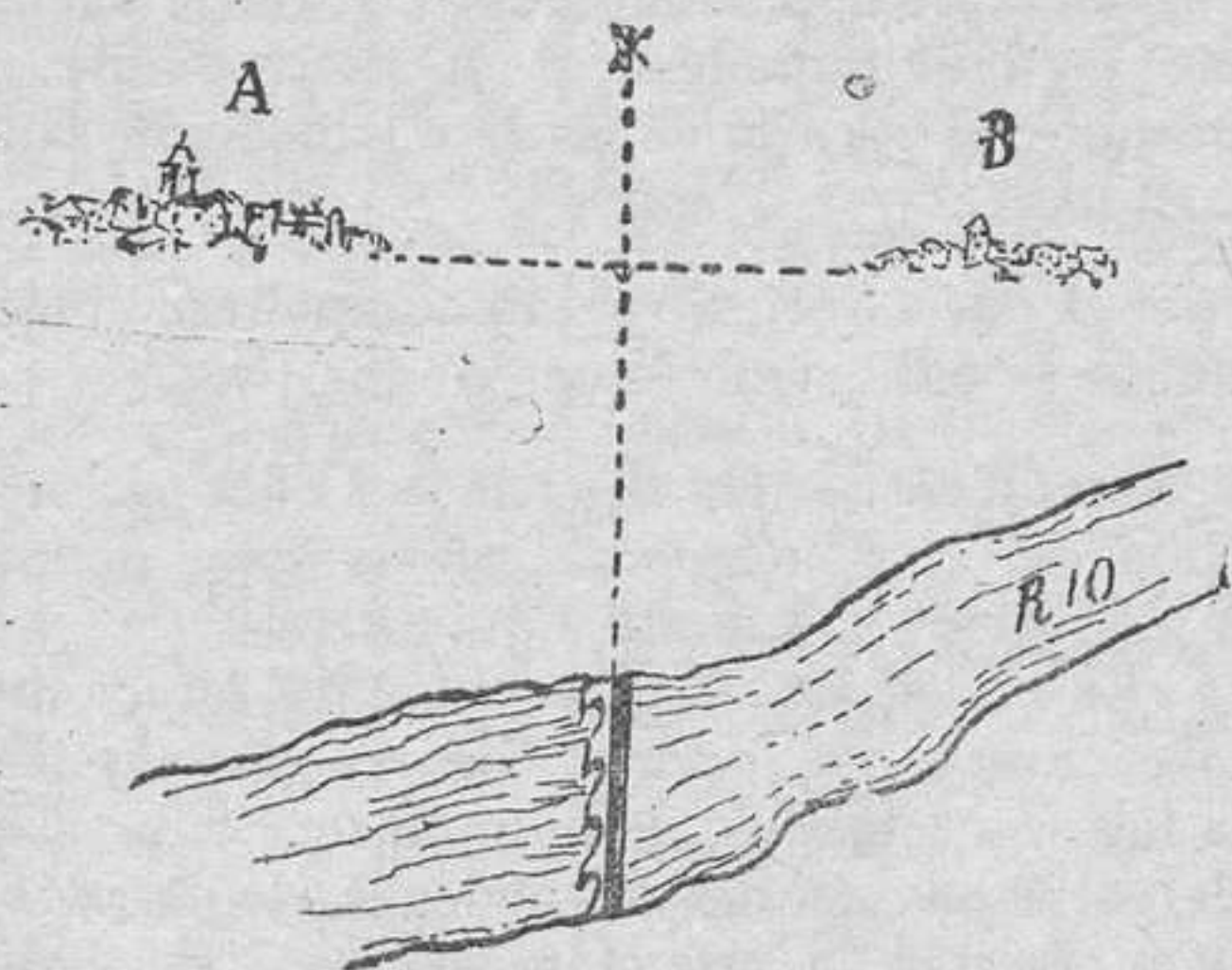
LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar

CURIOSIDADES CIENTÍFICAS

Construcción equitativa de un puente

Los pueblos A y B, situados en la misma orilla de un río, tienen el propósito de costear la construcción de un puente sobre dicho río. Han de pagar su coste por mitad exactamente; pero, por eso mismo, desean que el puente se construya de forma que en toda su longitud esté siempre equidistante de ambos pueblos exactamente.

La figura 1.^a determina la disposición del puente para que tenga la condición de equidistancia que se desea. No hay si no ver que el puente pertenece a la perpendicular trazada en el punto medio de la recta que une los dos pueblos, y sabido es que todos los puntos de la perpendicular trazada en el punto medio de una recta equidistan de los extremos de ella. El puente forma parte



[Figura 1.^a]

de esa perpendicular, y, por tanto, en todos sus puntos equidista de los dos pueblos que han de pagar su construcción.

Manera de orientarnos utilizando el reloj de bolsillo

La mejor y más certera manera de orientarnos es por medio de la brújula. La salida y puesta del sol nos señalan exactamente el E. y el O.; pero a cualquier hora del día, careciendo de brújula, no es fácil que nos orientemos con exactitud. Un medio hay para ello: valiéndonos del reloj de bolsillo. Es el que indica la figura 2.^a Coloquemos nuestro reloj

en posición horizontal, y de tal suerte que la varilla pequeña señale exactamente la situación del sol. En esta posición, tracemos sobre la esfera del reloj una recta, que par-

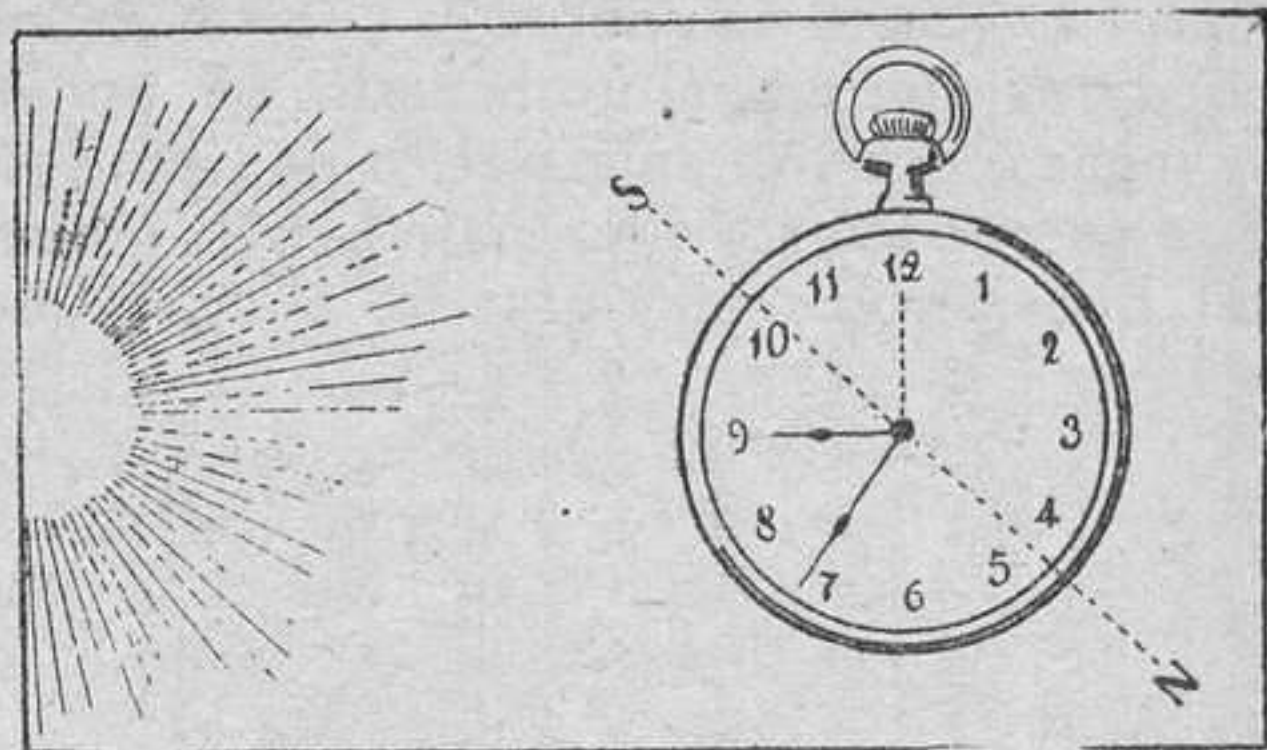


Figura 2.^a

tiendo del centro vaya a las XII, y que forme con la varilla pequeña un ángulo. Trácese la bisectriz de ese ángulo, y la dirección que siga esa bisectriz nos señalará exactamente el punto S. No hay que decir que la prolongación de esa bisectriz, por el vértice del ángulo, señalará el N.

Adivinar el resultado de unas operaciones sin conocer los números que intervienen en ellas

Se trata de un juego que tiene todas las apariencias de la adivinación. Se dice a un señor que escriba un número de tres cifras, el que quiera. Supongamos que escribe el 347. Hágase que lo escriba luego invirtiendo el orden de colocación de sus cifras, y escribirá 743. Reste luego el menor del mayor: $743 - 347 = 396$. Hágase que esta diferencia la sume con el número que se obtenga, invirtiendo el orden de colocación de sus cifras, es decir: $396 + 693 = 1.089$. Cuando nuestro operador haya terminado de hacer sus operaciones, podemos asegurar que el resultado de ellas es siempre 1.089, sea cualquiera el número de tres cifras que haya elegido, excepción hecha de aquellos casos en que, como sucede, por ejemplo, con el 646, al invertir el orden de colocación de sus cifras resulte otro número igual, en cuyo caso la diferencia sería cero. En todos los demás casos, el resultado de las operaciones dichas, con números de tres

cifras, será siempre 1.089. Es, por tanto, un ejercicio con apariencias de adivinación, en el que no se hace otra cosa que indicar una constante matemática.

Construcción de un bebedero para animales, higiénico y económico

Todo el que, poco o mucho, se haya dedicado a la cría de animales, sabe que debe tenerse exquisito cuidado con el agua de los bebederos, porque, el no hacerlo así, puede dar lugar a que los animales, o por un descuido se queden sin agua para beber, o que, si el bebedero es muy grande, el agua que

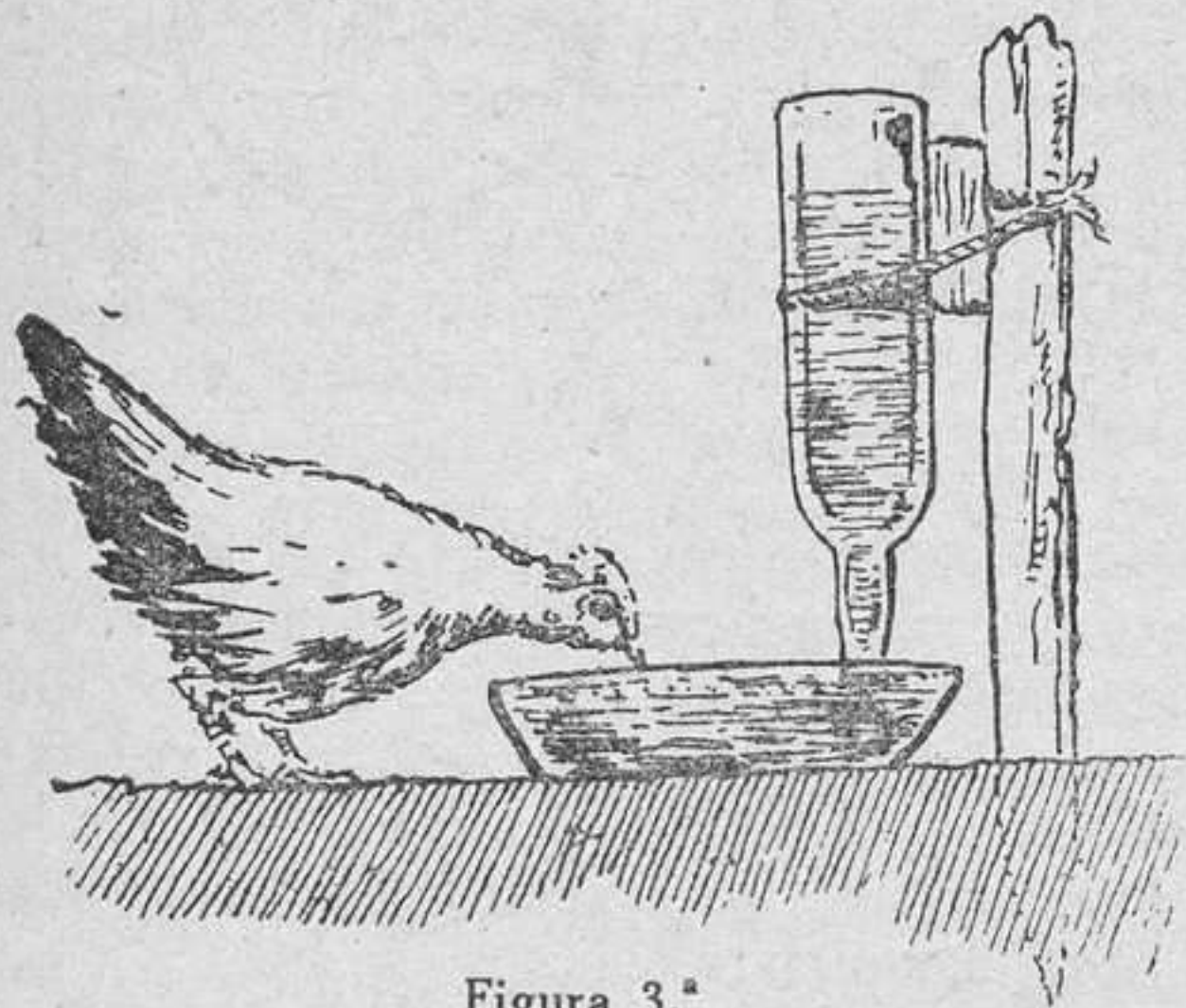


Figura 3.ª

permanezca en él mucho tiempo, sea perjudicial para los animales. Pueden obviarse estos dos inconvenientes construyendo el sencillo bebedero con depósito supletorio, que representa la figura 3.ª. Poca explicación necesita. Junto a una cubeta o vasija ordinaria, que esté llena de agua, se clava en el suelo una estaca de unos 50 cm. de altura, y en ella se ata una botella llena de agua, en posición invertida, de tal modo que su gollete quede dentro del agua de la vasija. Nos dice la Física que la presión atmosférica, actuando sobre la superficie del agua de la cubeta, hará que una buena parte del líquido de la botella se mantenga en su interior, y no descenderá a la vasija sino a medida que vaya disminuyendo la de ésta. Así, cuando un animal se acerque y sorba una pequeña cantidad de la vasija, otra equivalente saldrá de la botella, para reemplazar automáticamente la cantidad de líquido que el animal sacó.

Es conveniente, para mejor atar la botella a la estaca, colocar entre ambas, como indica la figura, un pedazo de corcho, de forma prismática, o hacer que tenga esta figura la estaca que se clave al suelo.—B.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS.—Desearía resolver los siguientes problemas, sin tener que recurrir al Álgebra:

1.º «Una de las aristas de un dodecaedro mide 12 cms.; ¿cuál será el área de dicho cuerpo?».

2.º «Un depósito que afecta la forma de un cubo, mide de lado 14 metros; está lleno de hielo y se desea saber el volumen que ocupará, después de deshelarse, el agua resultante.—R. Núñez.

—Desearía saber una fórmula para hacer en casa chocolate superior, inmejorable.

—¿Podría algún amable compañero indicarme cómo se cubican troncos de árboles de distinto grosor cada uno? ¿Es el mismo procedimiento cortados que por cortar?

—Está muy de moda, en la mayor parte de las Escuelas graduadas y en muchas unitarias, el tener un libro destinado a que los visitantes consignen sus impresiones, que casi siempre son de momento. ¿Podría decirme algún compañero si es conveniente o perjudicial para la verdadera educación esta costumbre?—J. Arroyo.

—¿Podría decirme algún compañero cómo define la educación Giner de los Ríos?

RESPUESTAS.—D. Francisco Giner de los Ríos, en su *Pedagogía Universitaria*, define la educación del modo siguiente:

«La educación es una acción del educador intencional, que podría decirse desempeña la función reflexiva, definida, discreta, propia del arte en los demás órdenes de la vida, para excitar la reacción personal de cada individuo y aun de cada grupo social para su propia formación y cultivo, todo ello mediante el educando mismo y lo que él de suyo pone para esa obra ya espontánea, y como instintivamente, ya en forma de una colaboración también intencional.»—Domingo Lalinde.

—Para D. Antonio Poyo. (Respuesta, página 572 del número 7.893.)

Siendo Jesucristo el único Maestro, es natural que la mejor Pedagogía es su vida.

Tiene usted un buen ejemplar del Nuevo Testamento en la obra de T. Ogara (S. J.)

Los libros del P. Manjón creo que no deben faltar en la Biblioteca del que se dedica a la enseñanza. Son económicos y breves.—A. B. S.

ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

1.602	2.082	505	Manuel Losada García.....	7	4	80	1	5	9	23	6	»
1.603	2.083	506	Tomás de Sota Luque.....	22	12	79	1	5	9	23	5	17
1.604	2.085	507	Miguel Ponferrada Casas.....	29	10	72	1	5	9	23	5	13
1.605	2.086	508	Jaime Cid Fernández.....	30	4	81	1	5	9	23	5	9
1.606	2.087	509	Pedro Manuel Cordillo Bordallo	29	4	76	1	5	9	23	4	27
1.607	2.088	510	Lino Martínez Turumbay.....	23	9	76	1	5	9	23	9	10
1.608	2.090	511	Juan García Varela Escós.....	9	11	74	1	5	9	23	9	12
1.609	2.091	512	Joaquín Pastor Catalán.....	23	3	78	1	5	9	23	3	7
1.610	2.092	513	Sebastián Urbano Vázquez....	29	1	84	1	5	9	23	2	21
1.611	2.093	514	Fernando García y García.....	26	2	78	1	5	9	23	2	18
1.612	2.094	515	Manuel Lema Morales.....	11	9	82	1	5	9	23	2	14
1.613	2.095	516	Jacinto García Tajahuerce....	10	9	72	1	5	9	33	8	8
1.614	2.096	517	Adolfo Sánchez Sánchez.....	19	4	77	1	5	9	23	»	»
1.615	2.097	518	Desiderio López Velicia.....	23	5	78	1	5	9	23	6	23
1.616	2.098	519	Valeriano Gutiérrez Ortega...	15	9	81	1	5	9	22	11	»
1.617	2.099	520	Agustín Sanz Gómez.....	19	2	78	1	5	9	22	10	22
1.618	2.100	521	Ladislao Bachiller García.....	27	6	79	1	5	9	22	10	8
1.619	2.101	522	Francisco Apolonio A. Molina.	9	2	72	1	5	9	22	10	8
1.620	2.102	523	Eusebio Sarasa y San Román..	11	6	81	1	5	9	22	10	»
1.621	2.103	524	José Gay y Mur.....	17	3	83	1	5	9	22	10	»
1.622	2.104	525	Juan Jiménez Clavería.....	8	3	79	1	5	9	22	10	»
1.623	2.105	526	Manuel Luque Barrionuevo....	25	3	81	1	5	9	30	5	8
1.624	2.106	527	Ricardo Repiso Caldut.....	18	2	78	1	5	9	22	9	8
1.625	2.107	528	Agustín Candel Cano.....	13	5	79	1	5	9	22	9	8
1.626	2.108	529	Emiliano José León Urrea Arce	30	6	74	1	5	9	22	9	6
1.627	2.110	530	Valeriano Meseguer Miranda..	18	12	68	1	5	9	22	8	24
1.628	2.111	531	José María Gómez Sánchez....	20	7	69	1	5	9	22	8	20
1.629	2.112	532	Leandro Buján Sampedro.....	15	2	81	1	5	9	22	8	17
1.630	2.113	533	Pedro Terrón Rodríguez.....	16	8	81	1	5	9	22	7	24
1.631	2.114	534	Antonio Blanco Dávila.....	31	1	78	1	5	1	22	6	18
1.632	2.115	535	Enrique Sánchez Pizarro.....	6	12	80	1	5	»	22	6	1
1.633	2.116	536	Manuel Martín Poyantes.....	3	3	78	1	4	29	22	6	1
1.634	2.117	537	Baldomero Uclés Pérez.....	9	2	75	1	4	23	22	5	28
1.635	2.118	538	Narciso Martín Rodríguez....	23	10	68	1	4	17	32	3	8
1.636	2.119	539	Tomás Llombart Nogueres....	30	10	79	1	4	15	22	5	12
1.637	2.120	540	Enrique Manzana Sorribes....	14	7	79	1	4	11	24	»	6
1.638	2.121	541	Vicente Ferrer Campos Escobar	28	1	73	1	4	4	22	4	21
1.639	2.122	542	José Vivás Jover.....	18	5	77	1	4	»	22	4	»
1.640	2.123	543	Vicente Figuerola de San Vito.	17	9	82	1	4	»	22	3	27
1.641	2.124	544	Gabriel Torras Tomasa.....	12	2	75	1	4	»	22	1	17
1.642	2.126	545	Fermín Martínez Rodríguez...	20	11	81	1	3	24	21	11	28
1.643	2.127	546	Ernesto Balanzar y Castro....	30	5	75	1	3	24	21	11	27
1.644	2.128	547	José Pueyo García.....	13	4	77	1	3	21	21	11	5
1.645	2.129	548	Justo Ternero Mereno.....	28	5	76	1	3	14	32	»	24
1.646	2.130	549	Francisco Rodríguez Bernal...	13	8	80	1	3	13	21	10	1
1.647	2.130 ¹	550	Emilio Ruiz Vázquez.....	24	1	98	1	3	3	7	10	»
1.648	2.130 ²	551	Luis Gutiérrez Sanz.....	6	2	95	1	3	3	5	2	24
1.649	2.130 ³	552	Francisco Vázquez del Barco..	11	4	88	1	3	3	16	1	»
1.650	2.130 ⁴	553	Antonio Berna Salido.....	30	10	94	1	3	3	8	10	22
1.651	2.130 ⁵	554	Antolín Vidal Montané.....	14	9	95	1	3	3	7	11	9
1.652	2.130 ⁶	555	Ramiro Calavia Blasco.....	26	5	92	1	3	3	12	9	7
1.653	2.130 ⁷	556	Enrique Santos López.....	22	6	94	1	3	3	10	6	23
1.654	2.130 ⁸	557	José César Rodríguez.....	22	9	91	1	3	3	12	6	12
1.655	2.130 ⁹	558	El Magisterio Español.....	26	11	93	1	3	3	10	9	25
1.656	2.130 ¹⁰	559	Jesús Llorca Radal.....	16	9	86	1	3	3	12	3	14
1.657	2.130 ¹¹	560	Cándido J. Aguilar Ibáñez....	4	9	84	1	3	3	16	6	11
1.658	2.130 ¹²	561	Mariano Pérez Agudo.....	21	5	83	1	3	3	15	9	9
1.659	2.130 ¹³	562	Serafín García Barriga.....	24	10	91	1	3	3	10	7	»
1.660	2.130 ¹⁴	563	José Martín Poyatos.....	2	1	80	1	3	3	17	9	15
1.661	2.130 ¹⁵	564	Policarpo Jesús Rebaque.....	26	1	96	1	3	3	8	10	14
1.662	2.130 ¹⁶	565	Miguel Jiménez Martín.....	5	2	98	1	3	3	7	9	9
1.663	2.130 ¹⁷	566	Vicente López López.....	5	4	97	1	3	3	7	4	»
1.664	2.130 ¹⁸	567	Pedro Natalías García.....	2	12	92	1	3	3	10	6	23
1.665	2.130 ¹⁹	568	José López Almagro.....	1	4	92	1	3	3	6	3	9
1.666	2.130 ²⁰	569	Ramón Ramia Querol.....	11	9	96	1	3	3	8	5	17

1.667	2.130 ²¹	570	Enrique Fanjul Sarrocera.....	14	2	95	1	3	3	9	3	27
1.668	2.130 ²²	571	Francisco García Almería.....	10	10	95	1	3	3	8	6	29
1.669	2.130 ²³	572	Antonio García Martín.....	5	8	95	1	3	3	8	2	19
1.670	2.130 ²⁴	573	Manuel Bertolín Peña.....	10	11	99	1	3	3	5	9	14
1.671	2.130 ²⁵	574	Ramón Navarro Vives.....	4	9	97	1	3	3	5	5	17
1.672	2.130 ²⁶	575	Jesús las Heras Minguño.....	25	12	87	1	3	3	11	4	4
1.673	2.130 ²⁷	576	Paulino Mohino Díaz.....	29	3	95	1	3	3	8	4	»
1.674	2.130 ²⁸	577	José María López Gacho.....	1	10	96	1	3	3	8	1	19
1.675	2.130 ²⁹	578	Marcos Frechín Barbanoj.....	25	4	94	1	3	3	11	5	18
1.676	2.130 ³⁰	579	Baudilio Arce Arce.....	19	5	95	1	3	3	9	4	7
1.677	2.130 ³¹	580	Mariano Zaforas Román.....	26	12	96	1	3	3	8	11	6
1.678	2.130 ³²	581	Patricio Redondo Moreno.....	1	4	85	1	3	3	6	»	6
1.679	2.130 ³³	582	Francisco Navas Colomer.....	21	1	89	1	3	3	16	1	»
1.680	2.130 ³⁴	583	Alberto Gil Pérez.....	14	8	90	1	3	3	13	8	9
1.681	2.130 ³⁵	584	Andrés Morlas Ginet.....	16	2	95	1	3	3	8	8	16
1.682	2.130 ³⁶	585	Santos Conde Oliete.....	16	2	94	1	3	3	9	4	11
1.683	2.130 ³⁷	586	Faustino J. Martínez España..	3	9	86	1	3	3	13	8	9
1.684	2.131	587	Casto Antón Gil.....	13	9	78	1	3	1	21	9	28
1.685	2.132	588	Emilio Melado Jerez.....	2	3	79	1	3	»	21	9	28
1.686	2.133	589	Miguel Dueñas Sánchez.....	29	12	74	1	2	29	21	9	24
1.687	2.134	590	José Fortuño Rosés.....	3	4	75	1	2	27	21	9	23
1.688	2.135	591	El Magisterio Español.....	26	12	82	1	2	27	21	9	20
1.689	2.136	592	Primitivo C. de la Torre.....	27	11	75	1	2	27	21	9	18
1.690	2.137	593	Benigno Rebullida Latorre....	9	11	76	1	2	19	21	9	17
1.691	2.138	594	José Hernández Campillo.....	8	4	72	1	2	18	21	9	17
1.692	2.139	595	Juan Martí Balcells.....	2	11	76	1	2	14	21	9	17
1.693	2.140	596	José Gras Basurto.....	27	10	83	1	2	14	21	9	16
1.694	2.141	597	Pedro Pino López.....	17	2	75	1	2	»	25	3	28
1.695	2.142	598	Pedro Pescador y Arias.....	18	1	79	1	2	»	21	9	»
1.696	2.143	599	Francisco de P. Mundi y Roura	18	7	72	1	1	24	21	9	»
1.697	2.144	600	José Antonio Safont y Canales.	21	12	78	1	1	22	21	8	21
1.698	2.145	601	Nicolás Rodríguez Pollán.....	5	3	77	1	1	18	21	8	18
1.699	2.146	602	Manuel Fernández Clemente..	1	2	82	1	1	17	21	8	18
1.700	2.147	603	Juan del Río Martín.....	28	7	83	1	1	16	21	8	14
1.701	2.148	604	Ildefonso del Pino Sánchez....	23	1	81	1	1	15	21	8	»
1.702	2.149	605	Conrado Prat Fábregas.....	27	6	77	1	1	13	21	8	»
1.703	2.150	606	Higinio González de B. y G. ^a ..	11	1	77	1	1	12	21	8	»
1.704	2.151	607	Victoriano Manda Mediante....	23	3	70	1	1	10	21	8	»
1.705	2.152	608	José Díaz Alejo A. de Lara....	22	7	81	1	1	9	21	8	»
1.706	2.153	609	Juan Ramón Córdoba Acosta..	19	10	73	1	1	5	21	7	27
1.707	2.154	610	Severino Quirós Toledano.....	8	6	80	1	1	3	21	7	25
1.708	2.155	611	Rafael Matín Merino.....	24	10	78	1	»	29	21	7	16
1.709	2.156	612	Manuel Hernández Hernández..	16	9	78	1	»	27	21	7	»
1.710	2.158	613	Enrique Rodríguez García....	25	5	74	1	»	11	21	6	19
1.711	2.159	614	Saturnino Jordana López.....	11	2	72	1	»	»	21	6	»
1.712	2.160	615	Julio Reyert Moltó.....	6	9	76	»	11	29	21	5	10
1.713	2.161	616	Vicente Jimeno Palau.....	1	9	81	»	11	26	21	6	27
1.714	2.162	617	Lorenzo Salvador Sapena.....	6	3	75	»	11	14	21	5	7
1.715	2.163	618	Francisco Comes Moncho.....	2	8	72	»	11	8	21	5	7
1.716	2.164	619	Juan Padilla Fernández.....	14	7	78	»	10	24	21	4	23
1.717	2.165	620	Salvador Vilches Párraga.....	27	3	82	»	10	23	21	4	21
1.718	2.166	621	Francisco Antonio Calvo Flores	15	10	83	»	10	19	21	4	21
1.719	2.167	622	Juan Contreras Rubio.....	18	11	79	»	10	18	21	4	21
1.720	2.168	623	Francisco Romero Zurita.....	29	10	81	»	10	15	21	4	20
1.721	2.169	624	Federico Parera Piédrola.....	16	11	77	»	10	11	21	4	19
1.722	2.170	625	Juan Valentí Solés.....	23	8	73	»	10	»	25	1	19
1.723	2.171	626	José Duacastella Poch.....	2	3	81	»	9	23	21	9	15
1.724	2.173	627	Florencio García Martínez....	20	2	63	»	9	25	42	4	18
1.725	2.174	628	Benigno Martínez Rodríguez..	4	2	84	»	9	18	20	11	2
1.726	2.175	629	Romualdo Suárez Fernández..	5	6	69	»	9	16	30	1	1
1.727	2.176	630	Marcelo Gago Rodríguez.....	16	1	74	»	9	16	20	11	1
1.728	2.177	631	Augurio Ochoa y Cerro.....	21	1	81	»	9	16	24	5	19
1.729	2.178	632	Joaquín Navarro Rebullida....	4	12	81	»	9	10	20	10	24
1.730	2.179	633	Tomás Alcaine Sánchez.....	16	4	79	»	9	9	20	10	23
1.731	2.180	634	José Marqués Latorre.....	17	12	79	»	9	»	20	10	23

1.732	2.181	635	Tiburcio Bayona Higuera.....	11	8	75	»	9	»	20	10	22
1.733	2.182	636	Tomás Mayoral Lucía.....	4	4	71	»	9	»	20	10	22
1.734	2.183	637	Victoriano M. Casadas García..	17	10	77	»	8	29	20	10	17
1.735	2.184	638	Esteban Vendrell y Romero...	12	10	81	»	8	29	20	10	16
1.736	2.185	639	José Sabaté Perelló.....	17	8	79	»	8	28	20	10	15
1.737	2.186	640	Vicente Solé Montané.....	22	5	81	»	8	27	20	10	15
1.738	2.187	641	Salvador Ninot y Miró.....	9	5	66	»	8	27	35	10	16
1.739	2.189	642	Francisco Jimeno Palomar....	16	6	83	»	8	25	20	10	10
1.740	2.190	643	Tomás Navarro Trigo.....	21	11	81	»	8	22	20	10	9
1.741	2.191	644	Ricardo Rius Dalmáu.....	14	4	79	»	8	20	20	10	8
1.742	2.192	645	Juan Constanti Alguera.....	23	11	80	»	8	18	20	10	1
1.743	2.193	646	Mariano Lachen Lafarga.....	25	3	81	»	8	14	20	10	»
1.744	2.194	647	Vicente Fons y Pons.....	5	4	63	»	8	12	20	9	28
1.745	2.195	648	Juan Caldés Soler.....	10	9	71	»	8	10	20	9	19
1.746	2.196	649	Jaime Roselló Bibiloni.....	12	12	81	»	8	9	20	9	15
1.747	2.197	650	José Sorigue Vilaseca.....	5	4	76	»	8	6	20	9	9
1.748	2.198	651	Diego Pérez Vélez.....	19	7	79	»	8	1	20	9	1
1.749	2.200	652	Antonio Pulido Molina.....	1	1	78	»	8	»	20	9	1
1.750	2.201	653	Aureo Rodríguez Pérez.....	19	7	74	»	8	»	24	9	13
1.751	2.202	654	Leandro García Rivero.....	13	3	66	»	7	28	20	9	»
1.752	2.203	655	Juan Caro Portillo.....	25	9	78	»	7	28	20	9	»
1.753	2.204	656	Bernabé García Ceballos.....	20	2	70	»	7	20	20	8	29
1.754	2.205	657	Constancio González Gil.....	24	3	77	»	7	19	20	8	28
1.755	2.206	658	Rafael Ruiz Soler.....	20	10	82	»	7	15	20	8	28
1.756	2.207	659	Anacleto Moliner Serrano.....	14	3	79	»	7	11	20	8	27
1.757	2.208	660	Eduardo Hernández Beas.....	22	5	74	»	7	7	20	8	24
1.758	2.209	661	Julián Gil Alvarez.....	1	11	81	»	7	5	20	8	23
1.759	2.210	662	Victorino García López Nava..	10	12	79	»	7	5	20	8	7
1.760	2.211	663	Leoncio Toves Sánchez.....	12	9	81	»	6	24	20	8	6
1.761	2.212	664	José Cabrera Cabrera.....	20	10	72	»	6	23	20	8	5
1.762	2.213	665	Agapito de la Cruz L. de Robles	27	5	82	»	6	20	21	7	6
1.763	2.214	666	Isidro Blanco Escribano.....	30	5	82	»	6	7	20	8	»
1.764	2.215	667	Segundo Gallego González.....	1	6	79	»	6	5	20	8	»
1.765	2.216	668	Pablo García Garrido.....	29	4	80	»	6	3	20	8	»
1.766	2.217	669	Ramón Díaz Rodrigo.....	22	12	80	»	6	3	21	6	4
1.767	2.218	670	Juan Ildfonso Medel González	23	1	77	»	6	»	20	10	25
1.768	2.219	671	Mariano Alcañiz Sáiz.....	12	7	73	»	6	»	20	6	1
1.769	2.220	672	Sixto Luna González.....	28	3	77	»	6	»	20	6	1
1.770	2.221	673	Ignacio Barba Sanz.....	1	2	80	»	6	»	20	6	»
1.771	2.222	674	Gabriel Rivera García.....	18	3	83	»	6	»	20	6	»
1.772	2.223	675	Manuel Muñoz de Morales.....	10	5	77	»	6	»	20	5	29
1.773	2.224	676	Ginés Rubio García.....	7	3	76	»	6	»	20	4	13
1.774	2.226	677	Enrique de la P. Berrenengoa..	30	1	74	»	6	»	20	2	13
1.775	2.228	678	José Moragues Massot.....	8	6	69	»	6	»	19	11	18
1.776	2.229	679	Amadeo Molmonéu Mestre.....	10	2	81	»	6	»	19	9	24
1.777	2.230	680	Cristóbal Galiana Zaragoza...	10	5	80	»	6	»	19	9	18
1.778	2.231	681	Matías Tejero García.....	24	2	79	»	6	»	19	9	11
1.779	2.232	682	Eduardo Vázquez Castro.....	25	11	68	»	6	»	19	9	9
1.780	2.233	683	Juan Romero Gil.....	22	11	74	»	6	»	19	9	5
1.781	2.234	684	Aurelio Marcelino Rey García..	26	4	80	»	6	»	19	9	»
1.782	2.235	685	Enrique Lafuente Moscoso.....	11	6	72	»	6	»	19	9	»
1.783	2.236	686	Angel Rafael González Gosálvez	2	8	77	»	6	»	19	9	»
1.784	2.237	687	Juan Plaza Mediavilla.....	24	9	80	»	6	»	19	9	»
1.785	2.238	688	Octavio Martín Hernández.....	20	11	82	»	6	»	19	9	»
1.786	2.239	689	Pablo Pérez Gutiérrez.....	13	1	80	»	6	»	19	8	27
1.787	2.241	690	José María Catalá Olmos.....	24	11	72	»	6	»	22	2	12
1.788	2.242	691	José María Ruiz Losa.....	9	7	83	»	6	»	19	8	22
1.789	2.243	692	El Magisterio Español.....	12	4	85	»	6	»	19	8	22
1.790	2.244	693	Agustín del Río Brún.....	18	4	81	»	6	»	19	8	21
1.791	2.245	694	Sebastián Sanjoaquín Arnedo..	21	1	77	»	6	»	19	8	21
1.792	2.246	695	Constantino Pemán Otal.....	10	3	81	»	6	»	19	8	21
1.793	2.247	696	Alejandro Pascual Ruiz García	17	10	85	»	6	»	19	8	20
1.794	2.248	697	Teófilo González Rojo.....	28	2	82	»	6	»	19	8	20
1.795	2.249	698	Raimundo Villanueva Freire..	15	3	81	»	6	»	19	8	20
1.796	2.250	699	Román García Gárate.....	18	11	77	»	6	»	21	4	25

1.797	2.251	700	Manuel García Gastón.....	27	6	82	»	5	29	19	8	19
1.798	2.252	701	Dióscoro Galindo González....	12	12	77	»	5	20	20	2	10
1.799	2.253	702	Francisco Martín Mor.....	26	10	77	»	5	18	19	8	15
1.800	2.254	703	José María Lázaro Torán.....	21	7	79	»	5	13	19	8	10
1.801	2.255	704	José Recio Sánchez.....	9	2	76	»	5	11	19	8	5
1.802	2.256	705	Emilio González Sánchez.....	4	4	81	»	5	7	19	8	4
1.803	2.257	706	Gabriel Zato Vicente.....	12	3	85	»	5	5	19	8	2
1.804	2.258	707	Eladio González García.....	18	10	75	»	5	»	21	8	20
1.805	2.259	708	Sebastián González Bellido....	19	8	82	»	5	»	19	8	»
1.806	2.260	709	Rafael Eguiluz Vitoriano.....	4	6	78	»	5	»	19	8	»
1.807	2.262	710	Aurelio Aparicio Arenillas....	25	6	83	»	4	22	19	8	»
1.808	2.263	711	Feliciano Abad Alonso.....	2	2	72	»	4	30	19	8	»
1.809	2.264	712	José Bernabé Fraile Ballesteró.	29	7	84	»	4	20	19	8	»
1.810	2.265	713	Tomás Albert Silla.....	14	3	83	»	4	20	19	7	28
1.811	2.266	714	Heliodoro Gerez García.....	2	1	75	»	4	19	23	9	28
1.812	2.267	715	Julio Mateos Serrano.....	2	2	72	»	4	15	19	7	17
1.813	2.268	716	Baldomero García Cardona....	7	2	68	»	4	12	19	7	15
1.814	2.269	717	José López y López.....	8	11	79	»	4	5	26	6	20
1.815	2.270	718	Rafael Castrillo Martínez.....	24	10	80	»	4	4	19	7	2
1.816	2.271	719	Rafael Serrano Villanúa.....	15	9	83	»	3	29	37	3	»
1.817	2.272	720	Antonio Ortega Campos.....	2	2	77	»	3	29	19	»	»
1.818	2.273	721	Joaquín Ruiz Castilla.....	30	11	75	»	3	29	19	»	»
1.819	2.274	722	Miguel M. de Castilla Marqués.	18	6	73	»	2	23	19	»	»
1.820	2.275	723	El Magisterio Español.....	19	8	79	»	2	22	18	11	23
1.821	2.276	724	Joaquín José Pérez Rodríguez.	23	8	75	»	2	21	18	11	22
1.822	2.277	725	Antonio Devalque Barea.....	7	6	85	»	2	16	18	11	21
1.823	2.278	726	Francisco Martín Pintor.....	14	11	81	»	2	15	19	4	4
1.824	2.279	727	Juan M. Bautista Monterreal..	4	12	83	»	2	15	18	11	14
1.825	2.280	728	Jesé Alonso López.....	29	6	82	»	2	15	18	10	24
1.826	2.281	729	Modesto Hernández Francisco.	17	12	63	»	2	14	21	4	»
1.827	2.282	730	Manuel Jiménez Cachón.....	15	1	85	»	2	10	21	3	»
1.828	2.283	731	Mariano Ordóñez Jareño.....	15	7	85	»	2	8	20	11	»
1.829	2.284	732	Eustaquio Roig Luna.....	12	10	79	»	2	8	18	10	»
1.830	2.285	733	Rafael Valdivia Aguayo.....	28	1	79	»	2	5	21	3	»
1.831	2.286	734	Víctor I. Durán y Gordillo....	28	7	76	»	2	4	18	9	28
1.832	2.287	735	Jenaro Chic Pérez.....	9	10	81	»	2	»	18	9	27
1.833	2.288	736	Eugenio Moltó Seguí.....	23	1	82	»	1	29	19	3	25
1.834	2.289	737	Emiliano Sanz de la Cruz....	10	7	82	»	1	26	18	9	25
1.835	2.290	738	Federico Yudego Albó.....	16	11	80	»	1	18	18	9	8
1.836	2.292	739	Alberto Alvarez Domínguez...	10	10	79	»	1	14	18	9	1
1.837	2.293	740	Pedro de León Llarena.....	27	1	66	»	1	11	40	9	16
1.838	2.294	741	Antonio González Novás.....	2	3	85	»	1	8	18	9	»
1.839	2.295	742	Ricardo Granero Gascón.....	10	11	80	»	1	2	18	9	»
1.840	2.296	743	José Santiago Prol y Blas.....	9	12	78	»	1	2	18	9	»
1.841	2.297	744	Eugenio Gonzalo Cobos.....	12	2	65	»	1	2	20	6	»
1.842	2.298	745	Antonio Farto Bravo.....	28	10	82	»	1	2	18	8	21
1.843	2.299	746	Matías Mier Roig.....	22	2	79	»	»	19	21	10	»
1.844	2.300	747	Jerónimo Alvarez Palacio.....	14	8	80	»	»	11	18	8	19
SUBSTITUÍDOS												
1.845	»	748	José Maestre Pérez.....	18	1	68	»	»	»	»	»	»
1.846	»	749	José María Nadal Soler.....	16	7	69	»	»	»	»	»	»
1.847	»	750	Vicencio Ortiz Cerezo.....	27	4	78	»	»	»	»	»	»
1.848	»	751	Justo Sánchez Gutiérrez.....	6	8	80	»	»	»	»	»	»
1.849	»	752	Vacante en 31 de diciembre de 1926.									
1.850	»	753	Idem íd. íd.									
1.851	»	754	Vacante correspondiente a la oposición restringida.									
al		al										
1.872	»	775										

Observaciones.—Los incluidos entre el 2.130 y 2.131 ganaron oposiciones restringidas.
—El 2.297 fué colocado en este lugar por Real orden de 29 de octubre de 1919.

UN COLEGIO DE HUÉRFANOS

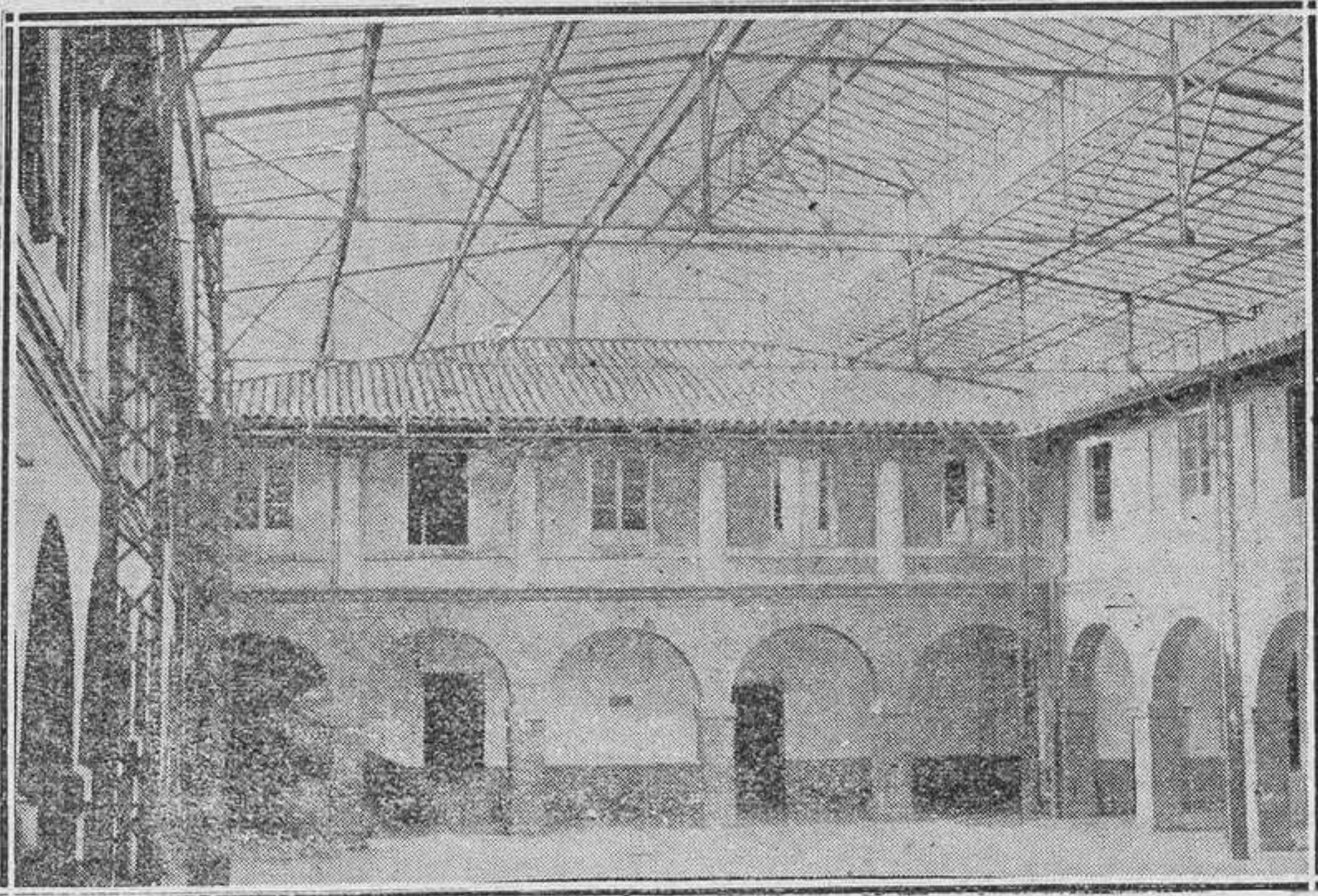
Una de las cuestiones más palpitantes y de mayor trascendencia para el Magisterio es la creación de un Colegio para sus huérfanos.

Con objeto de informar a los Maestros sobre tema tan importante, procuraremos hacer una ligera reseña acerca del Colegio de María Cristina, donde permanecemos buen número de años.

La Asociación de María Cristina tiene por misión amparar a los huérfanos del Arma de Infantería. Como medios económicos para su sostenimiento cuenta con la cuota obligatoria de 16.764 socios, entre generales,

Asociación 3.030 huérfanos; de ellos, 512 internos en Toledo, y unas 400 internas en Aranjuez. Los restantes están como pensionistas.

Para la buena organización de la Asociación hay un Consejo de Administración y gobierno, formado por un presidente, que es capitán o teniente general; un vicepresidente (Gobernador militar de Toledo); como vocales, tres coroneles y un teniente coronel o comandante con residencia en la Ciudad Imperial, y un secretario depositario de la Asociación. Además, la Asamblea de representantes y consejeros, integrada por un repre-



COLEGIO DE HUÉRFANOS DE TOLEDO: VISTA DEL PRIMER PATIO

jefes, oficiales y clases de segunda categoría, de una consignación del Estado, rentas de las propiedades del Colegio y donativos.

La Asociación ha establecido dos Colegios: uno, para varones, en Toledo, y otro, para hembras, en Aranjuez. La edad de ingreso es la de nueve años, para ambos sexos, y la de salida, veintiún años para las niñas y veinte para los niños. Se exceptúan los huérfanos de padre y madre, que pueden ingresar antes si sus familiares lo solicitan. Hoy día existen bajo la protección de la

sentante de cada región, el Consejo de Gobierno y un delegado del Colegio. Esta Asamblea se reúne anualmente para estudiar la labor del año anterior y exponer las aspiraciones de los socios.

Hablaremos hoy solamente del Colegio de Huérfanos de Toledo. Está situado fuera del recinto de las murallas de la ciudad, al margen de la carretera que se dirige a Madrid.

Para exponer con mayor claridad el funcionamiento del Colegio, lo presentaremos bajo diferentes epígrafes.

Gobierno y Administración.—El director del Centro es un coronel, que tiene amplias atribuciones sobre la enseñanza, contabilidad, disciplina, etc., etc. El segundo jefe es un teniente coronel, que hace a la vez de jefe de estudios, sección importantísima para el porvenir de los huérfanos. Como jefe de contabilidad, viveres, almacén, imprenta, etcétera, hay un comandante.

Bajo la presidencia del director se forman las Juntas económica y facultativa de profesores; la primera se reúne una vez al mes para examinar todo lo referente a gastos en

pensionados al Colegio que en Valladolid existe para los huérfanos del Arma de Caballería.

Actualmente se ha aprobado establecer en Madrid, con urgencia, una sección mixta. Además se preparan para Correos, Telégrafos, Ejército, Comercio, etc., etc., y unos cincuenta y cinco estudian para Maestros, asistiendo como oficiales a la Escuela Normal. Ahora pasa por nuestra mente la cotidiana «ascensión» que en nuestros tiempos de estudiantes hacíamos a la Normal, de gruesas y vetustas paredes, donde se forjó nuestro



COLEGIO DE HUÉRFANOS DE TOLEDO: VISTA PARCIAL DEL COMEDOR

el Colegio, y la segunda tiene por fin distribuir a los alumnos por clases, designar por oposición al profesorado civil y acordar los premios y castigos.

Plan de estudios.—Como la edad de ingreso es de nueve años resulta indispensable la Escuela primaria, que está dividida en tres grados: párvulos, elemental y superior. Al frente de los párvulos está una Hermana de la Comunidad de Religiosas del Centro, y en los grados elemental y superior dos Maestros. Cuando el alumno aprueba el grado superior se consulta a sus familiares y con él para determinar la carrera, arte u oficio que pueda cursar en el Colegio. Muchos alumnos cursan el Bachillerato para proseguir estudios superiores; pero como Toledo carece de Universidad, varios escolares marchan

cariño a la educación de la infancia, entre charlas estudiantiles y consejos didácticos de nuestros profesores.

Otros dirigen su actividad hacia oficios manuales, como delineantes, linotipistas, repujadores, mecánicos, etc., etc., y todo cuanto pueda facilitarse en los Centros de la población: Escuela de Artes y Oficios, Fábrica Nacional, etc., etc.

Con el fin de despertar en los escolares la afición a la lectura existe una biblioteca para los mayores, siendo bibliotecarios alumnos distinguidos, bajo la inspección del jefe de estudios. En este mismo local hay instalada una estación receptora de radiotelefonía. En el primer patio, durante las épocas de vacaciones y horas de recreo, se entretienen los alumnos en la biblioteca infantil, con variados juegos instructivos y lecturas amenas.

Para estímulo de los alumnos en aplicación y conducta, hay dos anhelados premios anuales, denominados «Ruiz Mendoza» y «Castro Girona», que se distribuyen con solemnidad el 2 de mayo, fecha conmemorativa de una gran página escrita en nuestra Historia contemporánea, por el patriota pueblo madrileño. En la sala de visita, para ejemplo del escolar, están expuestas fotografías y notas biográficas de ex alumnos que en la vida, han logrado destacar su personalidad. El horario para el régimen interior varía, según las estaciones, y es diferente el de los mayores al de pequeños. El profesorado está formado por jefes y oficiales del Ejército, y para las enseñanzas especiales hay selecto profesorado civil. El sentimiento religioso está a cargo de un capellán, que todos los sábados reza con los alumnos el rosario y expone una plática religiosa. Para la educación física de los alumnos, acuden éstos a los cursos que prepara la Escuela Central de Gimnasia con el Ejército y el Magisterio primario. Cuenta también el Colegio con gabinete de Física y Química, museo de Ciencias naturales, etc.

Locales, patios y talleres.—El crecido número de 512 internos requiere amplios locales. Los dormitorios con cabida para colocar cien camas, forman los grupos escolares, clasificados por edad y estudios. Al frente de los tres grupos de mayores están suboficiales del Ejército, y de los tres de pequeños monjas y alumnos mayores de buena conducta. En cada dormitorio hay un cuarto ropero con taquillas individuales para guardar la ropa y habitaciones de aseo, con sus respectivos retretes. El comedor es un gran local, donde se acomodan a la vez todos los alumnos del Colegio. Las mesas están servidas por soldados de Infantería, que además se encargan de la limpieza de todas las dependencias. En este salón, todos los domingos se da una sesión cinematográfica, para los alumnos que no hayan obtenido mala nota en la semana anterior. El local de la enfermería forma edificio aparte, al cargo de un comandante médico, dos religiosas y sanitarios militares. Tiene botiquín y dos cuartos para los enfermos graves o conta-

giosos. Otro salón de gran utilidad es el hidroterápico, con lavabos para los pies, baños y duchas con calefacción. Existen, además, como locales necesarios, el almacén, viveres, etc.

Tres hermosos patios sirven para recreo de los escolares. El primero rectangular, solado con baldosín y cubierto de resistente cristalera, reservando a los alumnos de los crudos días invernales; el segundo, al aire libre, con frontón para jugar a la pelota y parte de él con arbolado, y, el tercero, delante de las Escuelas, sirve para recreo de los pequeños, logrando así separar mayores de pequeños con gran ventaja para todos. A pesar de los buenos patios, todos los días laborables hay paseo, en traje de diario, a un campo próximo. Los festivos, en traje de paseo, los mayores salen sólo a la ciudad, y los pequeños, vigilados, a un paseo público.

Todos los servicios se hacen en el Colegio, y algunos ayudan a su sostenimiento económico, especialmente la imprenta y la metalistería. Los operarios son paisanos dirigidos por un maestro en su profesión, logrando que algunos talleres hagan trabajos admirados por su originalidad y gusto artístico. En el lavadero hay mujeres, bajo la inspección de dos monjas, que se encargan del recosido y planchado de ropa.

A los huérfanos que están en los talleres, cuando demuestran capacidad y afición por el oficio, se le asigna para su estímulo cierta gratificación, de la que se le entrega una pequeña cantidad, y lo restante se le impone en una cartilla de ahorros. Todos los años se organiza una colonia veraniega para ir a Gijón, yendo casi todos los alumnos que no se marchan de vacaciones a sus casas. Durante este tiempo se hace un minucioso arreglo de locales y esmerada limpieza general.

He aquí, a grandes rasgos, la organización de un Colegio de Huérfanos. Hagamos firmes propósitos para que los Maestros tengamos pronto uno, digno de su elevada misión, y en él se hagan hombres de brillante porvenir los huérfanos de los compañeros que mueren sin poder cumplir la sagrada misión de educar e instruir a sus queridos hijos.

FERNANDO GARCIA GARCIA

Madrid.

ANALISIS GRAMMATICAL

por D. Ezequiel Solana.—152 páginas, 2,50 pesetas.

INFORMACIONES ESPECIALES

Reforma de los Cuerpos de Correos y telégrafos: Escalafones de jefes y de oficiales; paso de un escalafón a otro por oposiciones restringidas; no se implantan los quinquenios.

La «Gaceta de Madrid» ha publicado la reforma de los Cuerpos de Correos y Telégrafos, mejorando sus Escalafones: ésta reforma se esperaba con mucha curiosidad por haberse anunciado que en ella se establecían los ascensos por quinquenios, lo cual no se ha confirmado; y tanto por esto como por conocer los nuevos Escalafones de dichos Cuerpos, la copiamos a continuación: Dice así el decreto aludido:

«A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cada uno de los Cuerpos de Correos y Telégrafos se compondrán de un organismo de Aspirantes, otro de Operadores u Oficiales y otro de Jefes, directivo e inspector.

Art. 2.º En el de Aspirantes se ingresará mediante examen entre españoles mayores de diez y seis y menores de veinte años. Percibirán el haber anual único de 2.000 pesetas y no podrán permanecer en esta situación después de cumplidos los veintitrés años. Podrán asimismo ser eliminados como aspirantes los que incurrieren en falta que así lo justifique, apreciada en conciencia y previo expediente, en el que se oirá al inculcado, por el Director general de Comunicaciones, y los que en tres convocatorias anuales no consiguiesen el ingreso en la escala de Operadores.

Los servicios prestados como Aspirante no serán abonables a ningún otro efecto que al de percibir el haber expresado y al derecho que se les reserve para acudir a los exámenes de ingreso en la escala de Operadores.

Los aspirantes prestarán siempre sus servicios en las Administraciones principales de Correos y en los Centros provinciales de Telégrafos.

Art. 3.º En la escala de Operadores se ingresará mediante oposición entre los Aspirantes que lo soliciten en el mes de diciembre de cada año, siempre que lleven dos de servicios efectivos, a partir de su ingreso, el 31 de dicho mes.

El sueldo de ingreso será de 3.000 pesetas anuales y se ascenderá por rigurosa antigüedad en toda la extensión de la escala.

Todos los años se celebrarán oposiciones, que comenzarán el 15 de enero, para proveer cuantas plazas se declarasen vacantes en 31 de diciembre y otras tantas para ir cubriendo las que vaquen en el año de la oposición.

Art. 4.º En la escala de Jefes, directiva e inspectora, se ingresará mediante oposición entre los Operadores que lleven más de quince años de servicios efectivos, sin haber sufrido castigo alguno por falta muy grave.

Disfrutarán el sueldo de ingreso de 6.000 pesetas anuales y ascenderán por rigurosa antigüedad en toda la extensión de la escala.

Las oposiciones se celebrarán todos los años en el mes de marzo, proveyéndose cuantas vacantes existiesen en 28 de febrero anterior y otras tantas, igual al número de aquéllas, para ir cubriendo las que vaquen hasta la misma fecha del siguiente año.

El Operador que en tres oposiciones no lograrse el ingreso en la Escala directiva, perderá todo derecho a pasar a la misma.

Art. 5.º Los Cuerpos de Auxiliares femeninos de Correos y de Telégrafos se ajustarán en su organización a las plantillas que se aprueban por este Real decreto constituyendo su misión la de servir de escribientes mecanógrafos y desempeñar aquellos servicios administrativos o técnicos de carácter auxiliar que los Reglamentos orgánicos o de servicio les confíen.

El ingreso en estos Cuerpos se efectuará mediante examen, que se celebrará anualmente en el mes de mayo, por el sueldo mínimo anual de 2.000 pesetas y entre la edad de diez y seis a veintitrés años.

El orden de ascenso en estos Cuerpos será el que determine el número obtenido en el examen de ingreso.

Art. 6.º La designación de los funcionarios de la escala de Jefes que han de desempeñar las Jefaturas de las Inspecciones generales, Secciones de la Dirección general, Administraciones principales de Correos y Centros provinciales de Telégrafos correspon-

derá al Director general de Comunicaciones, quién podrá ejercer libremente dicha facultad sin sujeción a mayor sueldo y antigüedad; pero teniendo en cuenta que los designados lleven, por lo menos, cinco años de servicios efectivos en la escala directiva, no tengan nota desfavorable en su expediente personal y reúnan las demás condiciones de aptitud, moralidad, etc., que se determinen en los Reglamentos orgánicos.

Art. 7.º Las plantillas de los Cuerpos de Correos y Telégrafos y Auxiliares, a que se refiere este Decreto, serán las que se consignan en los cuadros números uno y dos, adjuntos al mismo.

Art. 8.º Los funcionarios que desempeñen en propiedad las Jefaturas de las Administraciones principales de Correos y de los Centros provinciales de Telégrafos, disfrutarán de las siguientes gratificaciones anuales:

Cuatro mil pesetas los Administradores principales de Correos y Jefes de los Centros telegráficos de Madrid y Barcelona.

Tres mil pesetas los Administradores principales de Correos y Jefes de los Centros telegráficos de Sevilla y Valencia.

Dos mil quinientas pesetas los Administradores principales de Correos y los Jefes de los Centros telegráficos de Cádiz, Córdoba, Coruña, Badajoz, Granada, Málaga, Oviedo y Zaragoza, y 2.000 pesetas los Administradores principales de Correos y Jefes de los Centros telegráficos de las 38 provincias restantes.

Art. 9.º Se declaran extinguidas la Escuela Nacional de Correos y la Escuela Oficial de Telegrafía, quedando facultado el Ministro de la Gobernación para reorganizar la enseñanza en ambos Cuerpos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª La situación de los funcionarios del Cuerpo de Correos, cuya inmovilidad se reconoce, se referirá a la que se deduzca del Escalafón de 1.º de enero de 1922, que se declara definitivo e inapelable.

Los funcionarios ingresados posteriormente figurarán en el Escalafón, si proceden de una convocatoria, por el orden de la propuesta de la misma; a los restantes se les reconoce el derecho a ocupar el puesto que se deduzca del sueldo que actualmente disfruten y de la antigüedad que en él tengan.

2.ª Pasarán a formar la escala de Jefes de Correos y de Telégrafos los actuales Jefes de Administración y los de Negociado

de primera y segunda clase en Correos, y los inspectores generales, inspectores, Jefes de Centro y Jefes y Subjefes de Sección de Telégrafos que tengan aprobados los exámenes de ampliación.

El resto de las plazas que constituyan dichas escalas se proveerán: una mitad entre los Jefes de Negociado de tercera clase en Correos y los Oficiales mayores que tengan aprobados los exámenes de ampliación en Telégrafos, que así lo soliciten, y la otra mitad por oposición entre Operadores que lleven más de quince años de servicios efectivos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de este Real decreto.

Se reconoce a favor de los Oficiales primeros de Telégrafos que tengan aprobados dichos exámenes de ampliación el derecho a pasar a la escala de Jefes, utilizando el primero de los turnos señalados.

3.ª Los sueldos de las vacantes hasta ahora producidas y de las que se produzcan hasta 31 de diciembre del año actual, inclusive, por exceso de plantillas, se aplicarán en su totalidad a dotar las que nuevamente se crean, repartiéndose su importe proporcionalmente a los créditos asignados al personal facultativo y a los Auxiliares.

Estos productos se dedicarán a implantar las nuevas plantillas, procediendo de arriba a abajo, mediante la provisión de un sueldo de cada clase hasta recorrer todos los de la escala, y así sucesivamente.

Los sueldos de la mitad de las vacantes que se produzcan a partir de la expresada fecha y los de la otra mitad, en la parte que excedan de 3.000 pesetas, tendrán igual aplicación. Las dotaciones de 3.000 pesetas de esta segunda mitad se reservarán para las oposiciones a ingreso en la escala de Operadores.

4.ª No se podrá ascender de un sueldo a otro en este período de transición, cuando sea por aplicación de las plantillas aprobadas por este Decreto, sin llevar dos años de servicios efectivos en el precedente.

5.ª Los Auxiliares femeninos de Correos sólo ascenderán desde luego, y dentro de los recursos disponibles, a 3.000 pesetas, los que lleven más de dos años disfrutando el de 2.500, pasando a los superiores al cumplir cada dos años o tener más de dicho tiempo según lo vayan consintiendo los recursos aplicables a tal atención.

El orden de ascenso será, para las que ingresaron en 1922, el fijado como resultado de los exámenes de aptitud que entonces efectuaron.

6.ª Se autorizan las transferencias de crédito que sean precisas para llevar a cabo lo dispuesto en este Real decreto, dentro de las dotaciones de los organismos a que se refiere.

7.ª Se faculta al Ministro de la Gobernación para dictar, con el carácter de Real orden, cuantas disposiciones aclaratorias o complementarias exija el cumplimiento de este Real decreto.—(Gaceta del 15.)

Cuadro número uno

PLANTILLAS DEFINITIVAS DEL CUERPO DE CORREOS A LA TOTAL IMPLANTACIÓN DE ESTE REAL DECRETO.

Jefes

8 a 12.000 pesetas	96.000
16 a 11.000 —	176.000
42 a 10.000 —	420.000
72 a 9.000 —	648.000
70 a 8.000 —	560.000
48 a 7.000 —	336.000
44 a 6.000 —	264.000

Suma 2.500.000

Oficiales

25 a 9.000 pesetas	225.000
50 a 8.000 —	400.000
100 a 7.000 —	700.000
625 a 6.000 —	3.750.000
1.220 a 5.000 —	6.100.000
1.080 a 4.000 —	4.320.000
900 a 3.000 —	2.700.000

Suma 18.195.000

Aspirantes

500 a 2.000 pesetas	1.000.000
-------------------------------	-----------

Suma 1.000.000

Auxiliares femeninos

10 a 6.000 pesetas	60.000
25 a 5.000 —	125.000
100 a 4.000 —	400.000
240 a 3.000 —	720.000
125 a 2.000 —	250.000

Suma 1.555.000

TOTAL 23.250.000

Importan estas plantillas la cantidad de veintitrés millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Aprobadas por S. M.—El Ministro de la Gobernación, *Severiano Martínez Anido*.

Cuadro número dos

PLANTILLAS DEFINITIVAS DEL CUERPO DE TELEGRAFOS A LA TOTAL IMPLANTACIÓN DE ESTE REAL DECRETO.

Jefes

8 a 12.000 pesetas	96.000
15 a 11.000 —	165.000
40 a 10.000 —	400.000
60 a 9.000 —	540.000
65 a 8.000 —	520.000
42 a 7.000 —	294.000
40 a 6.000 —	240.000

Suma 2.255.000

Oficiales

20 a 9.000 pesetas	180.000
40 a 8.000 —	320.000
80 a 7.000 —	560.000
500 a 6.000 —	3.000.000
1.000 a 5.000 —	5.000.000
900 a 4.000 —	3.600.000
660 a 3.000 —	1.980.000

Suma 14.640.000

Aspirantes

500 a 2.000 pesetas	1.000.000
-------------------------------	-----------

Suma 1.000.000

Auxiliares femeninos

10 a 6.000 pesetas	60.000
25 a 5.000 —	125.000
100 a 4.000 —	400.000
240 a 3.000 —	720.000
125 a 2.000 —	250.000

Suma 1.555.000

Auxiliares de Oficinas

6 a 6.000 pesetas	36.000
30 a 5.000 —	150.000
50 a 4.000 —	200.000
50 a 3.000 —	150.000
20 a 2.000 —	40.000

Suma 570.000

TOTAL 20.020.000

Importan estas plantillas la cantidad de veinte millones veinte mil pesetas.

Aprobadas por S. M.—El Ministro de la Gobernación, *Severiano Martínez Anido*.